

en la administración de la justicia. No os hagais indignos, os lo ruego, de responsabilidad tan sagrada.

Después de un corto rato de deliberación, pronuncio el Jurado un veredicto absolutório por unanimidad.

APENDICE

Por una lamentable equivocación, no se incluyeron en los antecedentes del Consejo de Guerra de los Sres. Teniente Coronel Francisco Castro y Alférez Guillermo Pardo (página 191, las siguientes piezas de los autos.

Parte oficial que en 24 de Julio de 1880 dirigió el Sr. Coronel Bernardo Reyes al Sr. Gral. José G. Carbó, Jefe de la Zona de Occidente, sobre el combate de Villa-Union.

“En el parte que di al C. Gral. José del Valle, el día 4 del corriente, del asalto que con la columna de mi mando emprendí sobre el enemigo en esta plaza en la madrugada del mismo día, y cuyo parte adjunto, hago constar que á pesar de haber economizado el parque que la tropa traía en cartuchera, se concluyó éste después de más dos horas de combate y en medio de la más crítica situación, siendo éste el motivo por que me ví forzado á tener que dejar salir al enemigo.

“Si esto pasó, no fué por falta de prevision de mi parte, pues juntamente con mi columna venía el parque de armamento de caballería, y alguna legua atrás el de infantería, custodiado este último por el teniente coronel Francisco Castro, que me traía el refuerzo de algunos treinta hombres y una pieza de artillería.

“A haber tenido el parque necesario y con el refuerzo á que he aludido, indudablemente la revolución habría termi-

nado en el Estado de Sinaloa, porque tendrían que haber caído en nuestro poder ó hubieran perecido los que defendían la posesión á que he hecho mérito en mi parte citado del día 4, según se desprende claramente de la simple relación que hago allí de los acontecimientos. Pero el parque de caballería, que era conducido por el alférez del 6.º Regimiento, Guillermo Pardo, y que llegó hasta esta plaza, fué devuelto por él mismo al principiar el combate. En su huida el expresado alférez se encontró al teniente coronel Castro con el refuerzo tantas veces repetido, y le manifestó que la columna había sido completamente derrotada y yo hecho muerto, dando crédito á esto el citado teniente coronel á pesar de que en esos momentos llegaba á sus oídos el cañoneo y fuego nutrido de fusilería, que anunciaba un combate en todo su vigor, y Castro sin tomar un informe exacto de la situación, como cumplía á su deber y como se lo indicó repetidas veces el Comandante de Auxiliares Saturnino Ozuna que lo acompañaba, contramarchó apoderado de terror, llevando el pánico á la plaza de Mazatlán.

"Tengo la honra de hacer á vd. esta manifestación, para que respecto del teniente coronel Castro y del alférez Pardo, dicte vd. las providencias que sean de justicia, suplicándole no olvide, al hacerlo, las numerosas víctimas sacrificadas el día 4 de Julio en un combate que, debido á esos oficiales, no tuvo un éxito completo.

"Libertad y Constitución. Villa de Unión, Julio 24 de 1880.—B. Reyes."

Requisitoria del Sr. Gral. Julián de la Peña ante el Consejo de Guerra.

Después de hacer un extracto minucioso de las declaraciones de los acusados y de los principales testigos, dice:

"Por el relato que se ha hecho de los puntos más importantes que obran en la causa, aparece que el teniente coronel Castro no llegó á incorporarse á la columna, porque habiendo salido á las seis de la tarde de la plaza de Mazatlán, á poco tiempo comenzó á llover de una manera tal, que la oscuri-

dad le impedía distinguir á sus soldados, á pesar de ir vestidos de lienzo y á una corta distancia, pues tenía que dar constantemente sus órdenes para impedir el desorden en la tropa, que por lo malo del tiempo se introducía; que habiendo llegado al punto llamado "El Castillo" á las diez de la noche, mandó pasar lista, notándose la falta de dos mulas de carga con las municiones del cañón y un soldado, por lo que pernoctó en aquel punto, dictando las providencias correspondientes para que las mulas fueran buscadas; que como á las tres de la mañana oyó un fuerte cañoneo, por lo que se preparó para emprender su marcha, ordenando al capitán Peza se siguieran buscando las mulas; que en su marcha encontró á un soldado herido que se había dispersado, quien le manifestó la derrota del coronel Reyes, por lo que dispuso el teniente coronel Castro que el soldado Juan Moreno, disfrazado, fuera de explorador para saber la verdad de los hechos; que después regresó este soldado lo mismo que el capitán en compañía del alférez Guillermo Pardo, quien le impuso de todos los acontecimientos desagradables que habían ocurrido y que daban por resultado la derrota del Coronel Reyes.

"Que en vista de todos estos datos no vaciló en contramarchar para la plaza, teniendo presente que el arrojo del enemigo era mucho y podría desde luego emprender su marcha sobre la plaza, la que consideraba sin ningunos recursos de defensa; y quiso á todo trance evitar ese lance, por lo que no atendió á las reflexiones que se le hacían de mandar nuevos exploradores, sino que siguió su retirada, tomando las precauciones necesarias, como era el recoger á los dispersos que se le incorporaran, habiendo tenido con estos un episodio, á quienes consideró como enemigos, por lo que mandó formar en tiradores para su defensa necesaria, lo que no se verificó por ser parte de la misma columna que como heridos se habían dispersado; también se disculpa con que su tropa estaba estropeada y que como no tenía orden terminante de incorporarse á una hora fija, que por eso obró de la manera que deja indicado. En efecto, de la manera que el C. tenien-

te coronel Castro se expresa, su retirada fué un paso prudente, puesto que cuántos datos había recibido, estaban conformes con la derrota del C. coronel Reyes, pues no había un sólo individuo que no estuviera conforme con esta catástrofe, y sólo pensó en realizar su primer proyecto, que era incorporarse á la plaza, para impartirle su auxilio, si el enemigo acampaba. Así es que hasta aquí son insignificantes los cargos que pudieran hacerse al teniente coronel Castro. Pero hay, por desgracia de este jefe, ese cargo muy grave que no podrá destruir y que es el que precisamente lo tiene en estos momentos en el banco del acusado, y cuyo cargo es el siguiente: Cuatro horas antes de haber salido de la plaza el C. coronel Reyes se le previno al teniente coronel Castro emprendiera su marcha para incorporarse al grueso de la columna. Este simple hecho hace comprender á cualquiera jefe que la incorporación á la columna era de todo punto urgente, porque habiendo salido el C. coronel Reyes en persecución de un enemigo audaz y arrojado, como dice el teniente coronel Castro, era de suponerse que de un momento á otro había de tener un encuentro, el que verificado con la fuerza unida era más seguro su triunfo, pues si era batido en detall, ambas fuerzas eran víctimas á consecuencia de la morosidad del jefe que tenía que incorporarse. Bien está, y fué una medida prudente la que tomó el teniente coronel Castro, pernoctando en el punto llamado "El Castillo," y más cuando le faltaban dos mulas en las que traía las municiones del cañón; pero el cálculo que debió haber hecho el teniente coronel Castro era sumamente sencillo y que llevado á cabo, debió el haber salvado su situación, pues se lo marcaba terminantemente su obligación; en este sentido, debió de calcular que le llevaba de delantera el jefe de la columna cuatro horas y que era preciso ganarlo, haciendo que la tropa que pernoctó á las diez de la noche, se hubiera puesto en movimiento cuando menos á la una de la mañana, para que despues de amanecido, tendría que encontrar precisamente á la fuerza que se iba á incorporar en el punto en que había pernoctado, no había para esto ningún obstáculo, porque el camino era muy bueno y

aunque la noche estuviera oscura, demasiado prácticos son nuestros soldados para vencer todos esos obstáculos; y si de esta manera hubiera obrado el G. teniente coronel Castro, es indudable que hubiera tomado parte en el hecho de armas y recibido la parte de gloria que le correspondía; mas por una fatalidad en nada de esto pensó el jefe de que se hace mérito, sino que se entregó al reposo, y cuando oyó á las tres de la mañana el cañoneo, mandó al comandante Ozuna que se emprendiera la marcha, la que vino á tener su verificativo hasta las cinco y media de la mañana, es decir dos horas y media después, cuando el caso urgente mandaba que á más tardar diez minutos después de las tres de la mañana debieron estar en movimiento, porque para treinta hombres que tenía y diez mulas era la fuerza más que suficiente para que dichas mulas quedaran expeditas en el tiempo indicado. Si como llevo dicho, á las tres y cuarto de la mañana hubiera emprendido su marcha el teniente coronel Castro, con buen camino, con la fresca de la mañana y el valor militar, es incuestionable que la fuerza de que se hace mérito, hubiera llegado al lugar del combate y tomado su parte en él, como antes he dicho; pero no fué así, sino que el teniente coronel Castro se entregó al reposo con tranquilidad, no de un soldado que tiene que privarse de las comodidades de la vida para ir en persecución de un enemigo, sino todo lo contrario, creyó que iba á mudar de guarnición pacíficamente y que lo mismo le era llegar antes ó después al lugar destinado á rendir su jornada.

"¿Cómo explica el C. teniente coronel su conducta, cuando él mismo dice que á las tres de la mañana oyó el cañoneo y se quedó impasible, esperando que su tropa se alistara para emprender su marcha, la que verificó hasta las cinco y media? ¿qué no consideraba este jefe que sus compañeros de armas le reclamaban imperiosamente el auxilio que se le había encomendado? Y que no cabía duda de que su presencia era interesante y no cabía la disculpa de decir que no tenía orden de llegar á hora determinada, cuando el estallido del cañón le indicaba que sus compañeros estaban derramando su sangre, y que él tenía el imprescindible deber de llegar cuan-

to antes al lugar del combate; habiendo en esta jornada un incidente incomprensible y que no se explica por más que se examine, pues es un hecho que de Mazatlán al Castillo hay tres leguas y media y tres leguas que por lo menos había andado el teniente coronel Castro de las cinco y media á las ocho de la mañana, en que se dispuso á contramarchar, debiendo indudablemente con la fresca haber andado tres leguas, que unidas á las tres y media del "Castillo" hacían un total de seis leguas y media, dando por resultado que á Villa de Unión, que fué el lugar del combate, sólo restaba legua y media según lo demostrado por los peritos, que afirman ser ocho leguas el total de la jornada y es posible que en tan corto camino hubiera habido tantas peripecias, como el que el alférez Pardo no hubiera podido conservar las municiones, sino que las hubiera ido á ocultar á una casa aislada por temor de que se las quitaran, cuando no había motivo para ello?

"Permítame el C. Teniente coronel Castro que le diga que una de las disculpas que dá por su retardo, es que su tropa estaba estropeada: sorprende mucho que un jefe que ha hecho su carrera por su orden regular, que cuenta veintinueve años de servicios, con campañas muy honrosas, pega muy mal una disculpa semejante, que viene hasta cierto punto á ridiculizarlo, lo mismo que á los soldados que conducía, porque no es posible convenir en que una tropa que se hallaba de guarnición, sin gran fatiga anterior, por tres leguas y media que habían andado en una noche lluviosa, hubiera quedado imposibilitada para hacer cualquiera fatiga, y esto es tanto más ridículo cuanto que esos mismos soldados, á quienes se humilla como á cualesquiera otros del ejército, están acostumbrados á hacer marchas muy rápidas de veinte leguas en un día sin los elementos necesarios; y al rendir su jornada, ser necesario batirse con tal valor y destreza que no ha parecido hubieran tenido los sufrimientos que llevan dichos: esto es proverbial en el soldado mexicano, cuyo sufrimiento en la campaña no tiene rival en ninguno de los ejércitos del mundo; pero prescindiendo de todo esto, yo pregunto al C. Teniente Coronel Castro: ¿Qué hace cuando mandando una ex-

pedición, llega á pernoctar en algún paraje en que hay algunas comodidades; pero que recorriendo el itinerario, examina que de aquel punto al más inmediato del que hay recursos dista veinte leguas y que no tiene remedio, tiene que disponer andárlas porque la necesidad así lo ordena y entonces dicta todas sus disposiciones para que inmediatamente los rancheros se proporcionen los recursos necesarios hasta el lugar donde pueda contar siquiera con el elemento del agua, y dispone que la tropa emprenda su marcha á la una ó dos de la mañana, para que á las doce del día haber andado lo menos doce leguas, tomar su rancho y dos horas después de haber descansado, para rendir su jornada á las seis de la tarde, este ejemplo se vé con frecuencia en los cuerpos de nuestro ejército y pronto se dirá que quedan destrozados los soldados, sino todo lo contrario, llegan á cobrar tal hábito que esas grandes jornadas las ven con la indiferencia que lo hacen con las jornadas de ordinario. En tal virtud, en ninguna de las razones que el C. Teniente Coronel Castro ha expuesto en su favor para exculparse de la justa acusación que se le hace, en nada satisface, porque son muy frívolas y ponen más y más en duda la conducta observada por este jefe á quien el representante de la vindicta pública lo considera culpable en el retardo, que tuvo para incorporarse á la columna que mandaba el C. Coronel Reyes. La Ordenanza general del Ejército antigua, en su tratado 8º, tít. 10, art. 118, lo sujeta á un consejo de guerra condenándolo á la pena que merece según la gravedad de su delito, habiendo sobre esto varias determinaciones de las que daría por resultado que pudiera haber sido sentenciado á la última pena.

"Pero como la Ordenanza actual, en esta parte le es más propicia, es de opinión el Procurador que suscribe, que se le aplique al C. Teniente Coronel Castro tres años de prisión que marca el art. 3554, que dice: "El que fuera de los casos prescritos en el artículo anterior, viole un deber militar por temor de un peligro personal, será castigado con arresto ó con prisión que no exceda de tres años."

"Todas las razones que el alférez Pardo expone en su

declaración, son otros tantos cargos que resultan en su contra; dice que no continuó el orden de la marcha porque se detuvo en sacar á un soldado que se había atascado, ¿Qué le importaba á ese oficial que el soldado se hubiera atascado, cuando su misión era otra muy distinta y de suma importancia? ¿porqué no mandó al cabo que hiciese esta operación y siguió el derrotero de la columna? Si el alférez Pardo hubiera mandado, como era de su deber, que las tres mulas cargadas con las municiones fueran conducidas por el bozal, cada una por un dragón y el resto de la mulada siguiera su movimiento, yendo siempre el alférez Pardo á la vanguardia en observación de su convoy, es indudable que no hubiera sucedido el lance desagradable que se hubo que lamentar después. Dice: que cuando se encontró al cabo al otro lado del río, por el Rancho del Posole, advirtió que no era éste el camino que debieron haber tomado, por lo que preguntó al cabo qué orden le habían dado, á lo que contestó que ninguna, oyendo en aquellos momentos un fuego muy nutrido, lo que indicaba que el combate se había emprendido, y sin embargo, en vez de procurarse por sí el paso por el lado conveniente, puesto que no era aquel el camino que debieron tomar, expone la vida de dos desgraciados que manda como exploradores y se queda impasible oyendo las detonaciones del combate, debiendo considerar que las municiones eran muy importantes para el resultado de aquel hecho de armas, sucediendo después que se le presentaran algunos dispersos que su cobardía les sugirió la farsa de la muerte del Coronel Reyes la del pagador y la de que todo había quedado concluido, y aumentando las dificultades, cuando en aquellos momentos se le presentaba una medida que lo salvara, y era hacer que esos dispersos lo condujeran al lugar del combate y llevar las municiones, sin esperar á los exploradores, porque éstos eran más seguros, y el desengaño lo hubieran recibido más pronto; pero nó, porque ya el alférez Pardo había formado su plan, y era el de por ningún motivo comprometer su persona. Dice más adelante, que después oyó tocar diana y parlamento, lo que le hizo comprender que todo era cierto. Aquí hay otra

grave torpeza de este oficial. Porque yo le pregunto ¿qué no conocía el alférez Pardo la banda de su cuerpo y la del 5° que por tanto tiempo estaba acostumbrado á oirlas; es claro que no puede negar que conocía esos toques por mal oído que tuviera, y en este sentido la diana y parlamento fueron tocados ó por la banda del 5° de infantería ó por la del 6° de caballería, y en tal virtud lejos de afirmar la derrota, aseguraba la victoria, porque el enemigo las fuerzas que llevaba eran irregulares y no era posible que en tan corto tiempo contara con una banda organizada; y sin embargo, disuenan mucho estos instrumentos respecto de los de los cuerpos bien disciplinados; en tal virtud es falsa la suposición del alférez Pardo. Este cargo pesa sobre él. Dice en seguida que, conviniendo en que la derrota era un hecho, contramarchó retirándose al rancho, en el que se detuvo, mandando á un paisano á quien gratificó para que se informara de las fuerzas del Gobierno. Este paso dado por el alférez Pardo fué un remordimiento, porque desde luego no tenía la conciencia de la derrota y su retirada era mal hecha. Que no habiendo regresado el paisano y que notando él que se acercaba un grupo de gente desconocida, la que según le dijo un paisano eran pronunciados, entonces siguió su marcha enterrando las municiones en una casa aislada, para evitar que los pronunciados las tomaran en su poder, y continuó su marcha para la plaza de Mazatlán. Este último procedimiento del alférez Pardo pone de manifiesto su cinismo y cobarde proceder. Yo le pregunto ¿qué sucedió con el supuesto grupo de gente que vió y quiénes eran estos en realidad? Pues es muy natural que, cuando el alférez Pardo divisó el grupo, éste lo vió á él, porque catorce mulas y sus conductores no era fácil ocultarse, debieron indudablemente haber tenido un encuentro precisamente, lo que no fué así, y por consecuencia es una nueva falsedad y que prueba que á todo trance quiso desprenderse de estas municiones que las consideraba como un riesgo eminente al conservarlas en su poder, y que por esto lo que hizo fué tal vez ni enterrarlas, sino tirarlas en el camino para no demorarse ó rega-

lirlas en el rancho en que estuvo; es una vergüenza considerar que no pudo marchar este oficial con estas municiones una legua y media que distaba del punto de su retirada al en que encontró al teniente coronel Castro. Esta conducta observada por el alférez Pardo, dió lugar después á todos los procedimientos desagradables ocurridos, tanto con él, como con el teniente coronel Castro, como los de la plaza de Mazatlán, pues como decía muy bien el C. coronel Reyes en su declaración respecto al teniente coronel Castro, llevó el terror pánico por todas las partes que tuvo que transitar; así hizo el alférez Pardo. Por todo lo expuesto, el representante del Ministerio Público considera culpable al alférez Pardo del delito de desertión de la escolta de municiones, cuyo delito consultado en la Ordenanza General del Ejército en su tratado 8°, título 10, artículo 117, que dice: "El que por cobar... día fuere el primero en volver la espalda sobre acción de guerra, bien sea emprendida ya, cual á vista del enemigo marchando á buscarlo ó esperándolo en defensa, podrá en el mismo acto ser muerto para su castigo y ejemplo de los demás," cuyo artículo fué reformado por superior orden de 18 de Septiembre de 1820, que previene que no se aplique la pena capital, sea cual fuere el delito, sin que preceda sumario. También existe, y es la pena que debiera aplicársele á este oficial con relación á la época en que cometió el delito, que es la ley penal de 12 de Febrero de 1857, que le marca la pena en su artículo 70 de ser pasado por las armas, pues dice: "El oficial de cualquiera graduación que se deserte en campaña estando el enemigo al frente, el ejército ó las tropas de las que dependa en marcha para batirlo ó en retirada, sufrirá la pena de muerte pasado por las armas." Mas como la nueva Ordenanza es más benigna y más espícita, el suscrito Procurador pide se le aplique al alférez Guillermo Pardo la pena de cinco años de prisión é inhabilitación para el servicio militar; que impone el artículo 3589 del tratado 6°, libro 3°, título 51, del Código de Justicia Militar, cuyo artículo dice: "Los oficiales que deserten de la escolta de municiones,

"sufrirán de cuatro á cinco años de prisión é inhabilitación para el servicio militar." Esta es la humilde opinión del representante del Ministerio Público; mas el respetable Gonsojo, con sus luces y saber, dispondrá lo que estime más conveniente. México, Abril nueve, de mil ochocientos ochenta y tres.—Coronel de infantería, *Julián Peña*.

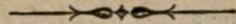
FIN DEL TOMO PRIMERO

INDICE DE LOS DISCURSOS

DEL TOMO I

	Páginas.
Prólogo por el Sr. Lic. Manuel F. de la Hoz.....	III
Discurso sobre el Divorcio.....	3
Tesis sobre la Elocuencia.....	37
Discurso sobre la libre testamentifacion.....	73
Discurso pronunciado en las honras fúnebres de Don Sebastian Lerdo de Tejada.....	97
Discurso en honor de D. Manuel Oroseo y Berra	105
Discurso al inhumarse los restos del Sr. Lic. D. Guillermo Ramos Urrea.....	113
Discurso en honor del Sr. Lic. D. Ignacio L. Vallarta... ..	119
Discurso pronunciado el 16 de Septiembre de 1879....	131
Discurso pronunciado el 5 de Mayo de 1881.....	145
Discurso pronunciado el 8 de Septiembre de 1892.....	155
Defensa de Guillermo Carmichail por homicidio frustrado en la persona de E. Vizcaino.....	167
Defensa del Sr. Teniente Coronel Francisco Castro por deserción al frente del enemigo.....	191
Defensa del Sr. Coronel Cipriano Andrade, acusado de bigamia.....	239
Defensa del Sr. Teniente Carlos E. Aviet, acusado de	

homicidio calificado..... 261
 Defensa de Francisco Fournier, acusado de homicidio simple..... 327
 Defensa de E. L. acusado de robo por la casa Wells Fargo y Comp..... 367
 Apendice.—Nuevas piezas del proceso contra el Teniente Coronel Francisco Castro..... 393



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
 N.º 10.000
 V.º 1.º
 1911

